

Las escuelas públicas en la Villafranca de los Barros del siglo XIX: un proyecto inédito de Tomás Brioso Mapelli

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Historiador del Arte
Presidente de A-MUVT¹
ret50jon@hotmail.com

RESUMEN

En este artículo se analizan las condiciones en que se hallaban los locales destinados para las escuelas públicas en la Villafranca de los Barros (Badajoz) del siglo XIX. La falta de financiación pública hará que estos establecimientos se mantengan en un estado de precariedad constante, impidiendo, a su vez, la realización de los proyectos arquitectónicos con que se pretendía paliar esta situación. A este respecto, publicamos un proyecto para la construcción de un edificio escolar elaborado por el arquitecto Tomás Brioso Mapelli, conservado en el Archivo Municipal de Villafranca e inédito hasta la fecha.

PALABRAS CLAVE: Escuela pública, proyecto arquitectónico, Tomás Brioso Mapelli, Villafranca de los Barros.

SUMMARY

In this article the conditions in which the premises are for public schools were analyzed in Villafranca de los Barros (Badajoz) XIX century. The lack of public funding make these facilities are maintained in a state of constant insecurity, preventing, in turn, the realization of architectural projects that are intended to alleviate this situation. In this regard, we publish a project for the construction of a school building prepared by the architect Tomás Brioso Mapelli, preserved in the Municipal Archives of Villafranca, unpublished to date.

KEYWORDS: Public school, architectural project, Tomás Brioso Mapelli, Villafranca de los Barros

¹ Siglas de la Asociación de Amigos del Museo de Villafranca.

INTRODUCCIÓN

La enseñanza pública como medio necesario para el progreso de los pueblos e individuos, constituía uno de los principios fundamentales defendidos por el movimiento ilustrado. El régimen liberal, heredero ideológico de este, reconocerá el derecho a la educación como uno de los derechos fundamentales del ciudadano. En consecuencia, a través de los regímenes jurídicos que organicen las estructuras estatales, se impondrá a las administraciones públicas la obligación, más o menos exigente, de garantizar el sostenimiento de un sistema educativo accesible a la ciudadanía, capaz de garantizar al conjunto de la sociedad un nivel básico de educación. La legislación elaborada por los gobiernos liberales que, tras la entronización de Isabel II, se sucederán a lo largo del siglo XIX, con notables matices derivados de su diversa orientación ideológica, mantendrán el derecho a una educación básica como derecho fundamental del ciudadano y deber prioritario de las autoridades públicas.

Sin embargo, el ejercicio del derecho a la educación habrá de enfrentarse a la realidad concreta de las condiciones socioeconómicas imperantes. De dichas condiciones se derivarán una serie de obstáculos que malograrán la consecución de los objetivos perseguidos. A este respecto, la falta de equipamiento adecuado para la instalación de las escuelas públicas será una de las características más destacadas de la enseñanza pública decimonónica en España y, particularmente, en Extremadura. Los municipios, carentes de medios financieros suficientes para el correcto desempeño de las competencias asumidas en materia educativa y en manos de oligarquías agrarias que, habitualmente, mostrarán escaso interés por la instrucción pública, tratarán de solventar los problemas suscitados por las deficiencias de infraestructura recurriendo a todo tipo de soluciones tan inadecuadas como precarias. El resultado será una crónica deficiencia de medios que agravará las dificultades generadas por la excesiva polarización e inmovilismo de la sociedad, en la que la enseñanza pública, desvirtuado sus fines como medio de progreso cultural y promoción social, acabará por convertirse en medio de adoctrinamiento al servicio de la ideología impuesta por la oligarquía dominante.

En este artículo analizamos, para el caso concreto de la Villafranca de los Barros (Badajoz) del siglo XIX, el problema generado por la falta de infraestructuras en que instalar en condiciones idóneas las escuelas públicas de la localidad. A este problema se le tratará de dar solución por medio de la construcción de dos edificios escolares. De estos proyectos, se conserva íntegro uno elaborado por el arquitecto Tomás Briosio Mapelli, inédito hasta la actualidad, así como el boceto previo a la elaboración del proyecto para otro

edificio escolar atribuible al mismo arquitecto. La falta de inversión impedirá su ejecución, manteniéndose las escuelas públicas locales en un lamentable estado de precariedad. En cambio, la instalación, en la última década del siglo, de los Colegios de San José, de la Compañía de Jesús, y del Carmen, de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, establecerá un nítido contraste entre la escuela pública reservada a la masa jornalera y la elitista educación privada que recibirán en ellos la oligarquía local.

LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN LA VILLAFRANCA DEL SIGLO XIX

La falta de infraestructuras específicas para la instalación de las escuelas públicas, obligará a los sucesivos ayuntamientos villafranqueses de la época liberal a improvisar diversas soluciones destinadas a resolver el problema de alojamiento de las escuelas. En un primer momento, el desamortizado convento de la Encarnación, situado en el solar que hoy ocupa el parque de la Plaza del Corazón de María, albergará en sus diversas dependencias la escuela de párvulos y las de primera enseñanza de niños y niñas. Los continuos problemas de habitabilidad que planteará el local, tratarán de resolverse mediante reparaciones puntuales y reformas que, a la postre, resultarán ineficaces. El crecimiento de la población escolar, junto con las reducidas dimensiones y las pésimas condiciones del inmueble, hará que, desde los años 80, sea necesario buscar nuevas alternativas para dotar de alojamiento a las escuelas públicas. En este contexto se sitúa el proyecto de Tomás Brioso Mapelli del que más adelante trataremos. La imposibilidad de construir los edificios escolares planeados, hará necesario alquilar viviendas particulares para la instalación de nuevas escuelas, las cuales mostrarán condiciones tan precarias como las situadas en el convento. Analizamos a continuación cada una de estas situaciones por separado.

El convento de la Encarnación

El convento de la Encarnación, de la orden de Santa Clara, fue fundado en 1584 por Leonor Gutiérrez², siendo reformado en su integridad en 1671 por

² RODRÍGUEZ, M. y BARRIENTOS, G.: *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Mérida*. Asamblea de Extremadura, 1994, pp. 424-425.

su patrono Cristóbal Baca Lira³. En líneas generales, es este el edificio que en el siglo XIX, tras su desamortización en 1837, albergaría las escuelas públicas locales. Arrasado a mediados del siglo XX para abrir la actual Plaza del Corazón de María, no se conserva ningún plano del edificio, aunque podemos hacernos una idea muy general de su planta. Organizado en torno a un claustro, la iglesia, de nave única, ocupaba la banda norte, estando su cabecera orientada hacia el oeste. La portería se situaba en su esquina sureste, abierta hacia la parte baja de la actual Plaza de España. Las celdas de las religiosas se localizaban en la banda este, distribuyéndose las demás dependencias por las bandas sur y oeste.

La primera referencia sobre la instalación de las escuelas públicas de Villafranca en el desamortizado convento de la Encarnación, la contiene un acta capitular fechada el 8 de marzo de 1838. En dicha sesión el pleno municipal acordó solicitar a la Junta de Enajenación de los Conventos Suprimidos de la Provincia de Badajoz autorización para instalar en él las escuelas públicas elementales. El Ayuntamiento villafranqués se comprometía a ocupar el espacio estrictamente necesario para ello, tapiando los accesos a las demás dependencias del edificio⁴. Es de suponer que el lugar elegido fuera la iglesia, que en adelante siempre estará ocupada por escuelas. Otra acta fechada el 9 de enero de 1841 proporciona más información al respecto. En estas fechas estaban instaladas en el convento la escuela de primera educación de niños, la de niñas y una clase de gramática latina. Otras dependencias estaban ocupadas por el cuartel de la Milicia Nacional. Se advierte ya entonces que varias partes del edificio amenazan ruina, requiriendo de una reparación urgente⁵. Esta será una constante en la vida del edificio hasta su definitiva demolición a mediados del siglo XX. La distribución de las diferentes piezas del edificio entre sus variados usos no debía ser la más adecuada, pues en enero de 1843 se ordenaba reubicar las escuelas de ambos sexos y el cuartel de la Milicia, nada se dice ahora de la escuela de gramática latina⁶.

Las actas capitulares ofrecen escasa información sobre la distribución de las escuelas entre las diversas dependencias del convento. Sin embargo, apor-

³ DE SOLÍS SÁNCHEZ-ARJONA, A.: *Villafranca en la Historia*. Diputación de Badajoz. 1981, p. 164

⁴ Archivo Municipal de Villafranca de los Barros (en adelante A. M. V.), Caja 14, carpeta 1, 8 de marzo de 1838, folio 12-13.

⁵ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 14, carpeta 1, 9 de enero de 1841, folio 11 y reverso.

⁶ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 14, carpeta 1, 9 de enero de 1843, sf.

tan datos muy contundentes acerca de sus precarias condiciones de habitabilidad. Un acta del 25 de mayo de 1849 informa que la escuela de niños se “*anega*” con las lluvias, por lo que se acuerda comisionar al maestro alarife Antonio Álvarez para que inspeccione la pieza y realice los arreglos necesarios⁷. En enero de 1851 fue necesario demoler preventivamente una parte del convento que asomaba a la calle Larga por amenazar ruina⁸.

Un acta fechada el 14 de octubre de 1858, en la que se da cuenta del informe emitido por el Inspector de Instrucción de la Provincia, aporta información más detallada acerca de las pésimas condiciones de habitabilidad de las escuelas públicas. En concreto, sobre la escuela superior de niños, situada en la iglesia, el informe advierte sobre los perjuicios que causa la falta de ventilación del local y sobre las dificultades que genera el desnivel que presenta el suelo del coro bajo para una correcta distribución de los bancos que ocupan los alumnos. En la escuela elemental, cuya ubicación no se especifica, lo reducido del espacio, junto con el elevado número de alumnos, obliga a muchos de ellos a permanecer en pie⁹. El acta pone de manifiesto que la organización de las escuelas públicas de niños se ajustaba a lo dispuesto sobre la primera enseñanza en la Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano) de 9 de septiembre de 1857. Las clases de niños se dividían entre una elemental y otra superior. En cambio, al referirse a la de niñas, solo se hace mención a una sola clase que debía englobar los dos grados de la enseñanza primaria. En septiembre de 1860 fue necesario nombrar una ayudante para la maestra de la escuela de niñas a causa de su desmesurada masificación¹⁰. En 1870 la escuela de niñas de D^a Tomasa de la Rosa contaba con 280 alumnas, como la pieza que ocupaba, “*en los doblados del convento*”, era demasiado pequeña, se acordó trasladarla a otra pieza situada en la planta baja, ocupada por la escuela de párvulos que, al no ser obligatoria, podía ser suprimida¹¹.

El arquitecto provincial efectuó en octubre de 1861 una inspección rutinaria del edificio, tras la cual advirtió que el ruinoso estado de las dependencias

⁷ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 15, carpeta 1, 25 de mayo de 1849, folio 7.

⁸ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 15, carpeta 1, 17 de enero de 1851, folio 2 reverso.

⁹ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 15, carpeta 1, 14 de octubre de 1858.

¹⁰ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 16, carpeta 1, 1 de septiembre de 1860.

¹¹ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 17, carpeta 3, 2 de junio de 1870, folio 38 reverso-39 reverso.

del convento impedía la instalación de las escuelas y de las casas de los maestros. Como mal menor ordenó el traslado de todas las escuelas a la iglesia, así como que se le alquilara una casa de la población al maestro de la escuela elemental de niños D. Francisco Verjano, por ser inhabitable la pieza que ocupaba en el convento¹².

Un nuevo informe elaborado en agosto de 1870, en esta ocasión por la comisión municipal encargada de la inspección de las escuelas públicas, da más detalles acerca de la penosa situación en que se hallaban las escuelas situadas en la iglesia del convento. La altura de las bóvedas, junto al hecho de hallarse rotos los cristales de las ventanas del cimborio, hacía que en invierno el local fuera muy frío y que en verano “*esté sobre ellos* (los alumnos) *continuamente una nube de polvo*”. Por otro lado se advierte que el suelo de ladrillos estaba “*completamente destrozado con hoyos y barrancos capaces de ocultar a los niños*” y que el revoco de las paredes estaba muy deteriorado. Para solventar estos problemas se acordó proceder a una reforma de la iglesia presupuestada en 2.400 reales, consistente en nivelar y enlosar el suelo, enlucir y blanquear las paredes, reponer los cristales rotos de las ventanas, reparar el tejado y hacer un retrete en el patio del recreo. Además, el espacio se dividiría en dos piezas de iguales dimensiones por medio de un tabique móvil hecho de tablas que pudiera retirarse cuando la iglesia fuera empleada para la celebración de algún acto público¹³.

Sin embargo, como advierte un nuevo informe de abril de 1877, la reforma no supuso en realidad ninguna mejora. La temperatura en la iglesia no subía en invierno de los ocho grados y la altura del local propiciaba que las voces de maestros y niños hicieran eco en las bóvedas. Se acuerda entonces una nueva reforma, consistente ahora en dividir el espacio mediante un tabique de ladrillo en sendas piezas que serían cubiertas con bóvedas, aprovechando el nuevo piso para situar en él las viviendas de los maestros. Se advierte ahora que la escuela de niñas está situada en una pieza fuera de la iglesia con una segunda altura que puede ser reformada para habilitarla como casa de la maestra, siendo aceptables sus condiciones¹⁴. Lo cierto es que la falta de inversión impediría la

¹² A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 16, carpeta 1, 23 de octubre de 1861.

¹³ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 17, carpeta 3, 18 de agosto de 1870, folios 53 reverso-55.

¹⁴ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 19, carpeta 1, 19 de abril de 1877, folios 45-46.

ejecución del proyecto de reforma, continuando en el mismo estado de precariedad las escuelas y casas de maestros situadas en el convento.

ESCUELAS SITUADAS EN CASAS PARTICULARES

El incremento de la población escolar, consecuencia del crecimiento demográfico que experimenta Villafranca, hizo necesario, ya en los primeros años de la Restauración borbónica, crear nuevas escuelas fuera del convento. En este contexto se sitúan los proyectos para la construcción de dos edificios escolares de los que trataremos más adelante. La frustración de estos proyectos hará necesario alquilar casas particulares en las que alojar las nuevas escuelas. Las condiciones de tales establecimientos no eran mejores que las ofrecidas por el convento. Así, por ejemplo, la escuela de niños a cargo del maestro D. Agustín Sasso, instalada en una casa de la calle Comercio, actual Larga, hubo de ser clausurada en marzo de 1882 a causa de las grietas que presentaban las bóvedas. El pleno del Ayuntamiento acordó que el edificio fuera apuntalado con tirantes de hierro y sometido a vigilancia durante seis u ocho meses, transcurridos los cuales, de no observarse mayor deterioro, volvería a instalarse en él la escuela¹⁵. La misma casa acogía todavía en 1902 la escuela de niños, en esta ocasión a cargo del maestro D. Leopoldo Guerrero Sebastián. El maestro denunciaba que el local amenazaba ruina, aportando detalles muy concretos. Del patio, situado a mayor altura que el cuerpo de casa ocupado por la escuela, se filtraba constantemente agua al interior del inmueble. Una grieta recorría todo el edificio, e incluso era visible en la fachada, pese a estar apuntalada con gruesas cadenas de hierro. Además, las bóvedas estaban a punto de desplomarse. En esta ocasión el Ayuntamiento ordenó el cierre inmediato del local y su traslado temporal al local público denominado el Club, en la calle Pizarro¹⁶. También la escuela de niñas a cargo de D^a Concepción Rapela, instalada en un inmueble propiedad de D. Tomás Blanco en la calle Santiago, hubo de ser trasladada a otra casa perteneciente a D. Diego Luna, en la calle Calatrava, actual Parritas, a causa de las graves deficiencias que presentaba la anterior¹⁷.

¹⁵ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 20, carpeta 2, 23 de marzo de 1882.

¹⁶ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 134, carpeta 2, 24 de agosto de 1902, folios 110 y reverso.

¹⁷ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 135, carpeta 1, 7 de febrero de 1904, folios 15 reverso-16.

A las malas condiciones que habitualmente presentaban estas casas alquiladas, hay que sumar los problemas derivados de la relación contractual entre el Ayuntamiento y el propietario del inmueble. Un ejemplo de ello nos lo ofrece la azarosa historia de la escuela de niñas de D^a Camila Murillo. En abril de 1884 la maestra propuso alquilar como escuela y casa de la maestra un inmueble propiedad de D^a Rosario Beniz situada en la Plaza Vieja, actual Plaza de Fernando Ceballos. La casa necesitaba ser acondicionada para su nueva función, negándose la propietaria a sufragar el coste de las obras, que fueron costeadas a partes iguales por la maestra y el Ayuntamiento¹⁸. En enero del año siguiente, la maestra solicitaba el traslado a otro inmueble situado en la calle Santiago, propiedad de D^a Purificación Mifsut Fernández, alegando que ofrecía mejores condiciones higiénicas y mayor capacidad para alojar la escuela. El Ayuntamiento acordó con la propietaria un contrato de alquiler por ocho años¹⁹. Sin embargo, en octubre de 1889, D^a Purificación vendió la casa a D. Tomás Blanco quien, pese a comprometerse a respetar todos los términos del contrato de alquiler, debió causar algún tipo de problema a la maestra, pues D^a Camila solicitó al Ayuntamiento el traslado a otro inmueble propiedad de su hermano, D. Ignacio Murillo, en la calle Aurora, actual de la Milagrosa. La maestra alegaba, ahora, que la casa recién adquirida por D. Tomás presentaba notables deficiencias higiénicas, lo que debía ser cierto, pues debe tratarse de la misma casa que en 1904 acogía la escuela de D^a Concepción Rapela, la cual hubo de ser clausurada por sus malas condiciones. El caso es que la mayoría de la corporación municipal se mostró contraria a la ruptura del contrato²⁰, aunque en abril de 1890 se acordaba el traslado de la escuela a otra casa propiedad de D. Tomás Blanco situada en la calle Alzada²¹.

El impago del alquiler por parte del Ayuntamiento daba lugar a la denuncia del contrato por parte del propietario, lo que motivaba el desalojo de la escuela. Es lo que sucedió en julio de 1908 con la escuela de niños de D. Wenceslao Malpica, situada en un inmueble propiedad del párroco D. Inocente Guerrero, en la calle Llerena. Ante la falta de puntualidad en los pagos, el

¹⁸ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 21, carpeta 1, 24 de abril de 1884, folios 33 reverso-34.

¹⁹ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 21, carpeta 2, 16 de enero de 1885, folios 7-8.

²⁰ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 23, carpeta 1, 24 de octubre de 1889, folios 193 reverso-195.

²¹ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 23, carpeta 2, 27 de abril de 1890, folio 49.

sacerdote exigía la anulación del contrato de arriendo, lo que fue aceptado sin discusión por el Ayuntamiento²².

LOS PROYECTOS PARA CONSTRUIR NUEVOS EDIFICIOS ESCOLARES

En mayo de 1880 el arquitecto provincial D. Florencio Ger y Lóbez inspeccionó el convento, a fin de evaluar las condiciones que presentaban los locales que alojaban las escuelas públicas. Su dictamen fue demoledor. En su opinión, el convento estaba en tan malas condiciones que de nada servían las continuas reparaciones que se hacían en él. Además, suponía un grave peligro para los cerca de 500 niños que permanecían en el inmueble durante ocho horas diarias. Por otro lado, la propia corporación municipal reconocía que su ubicación en el centro del casco urbano constituía un obstáculo para la asistencia a clase de muchos niños que vivían en las áreas recientemente urbanizadas, los cuales debían recorrer un largo camino para acudir a las aulas, muchas veces dificultado por el fango generado por las lluvias en las nuevas calles carentes de empedrado²³.

En consecuencia, la corporación municipal se propuso solucionar ambos problemas solicitando al arquitecto D. Tomás Brioso Mapelli la elaboración de los proyectos para la construcción de dos edificios escolares, cada uno de los cuales debería acoger una escuela elemental de niños y otra de niñas. Además, se habilitaría otro local para escuela de párvulos, sin que en esta ocasión se especifique a quién le sería solicitado el pertinente proyecto²⁴. En el mes de octubre del mismo año se fijaron los emplazamientos de las nuevas escuelas. Uno de los edificios escolares se construiría en la plazuela resultante de la confluencia de las calles Cruz, San Juan (actual Churruca), Cardenal Cisneros y Viña (actual Juan Bravo) (Ver imagen 4). En concreto, el edificio se construiría entre las calles Viña y Cruz, lo que hacía necesario expropiar las dos casas comprendidas entre las esquinas de ambas calles, ocupando, además, parte del suelo público perteneciente a la plazuela. Es de este grupo escolar del que se conserva el proyecto completo del que trataremos a continuación.

²² A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 136, carpeta 1, 27 de julio de 1908, folio 54 reverso.

²³ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 19, carpeta 4, 27 de mayo de 1880.

²⁴ *Ibidem*.

El otro edificio escolar se habría de construir sobre el solar de la ermita de la Virgen de la Aurora, situada en la actual calle de la Virgen Milagrosa (Ver imagen 4). La ermita se hallaba en estado ruinoso, por lo que no era utilizada para el culto. Además, sería necesario expropiar dos casas vecinas hasta hacer esquina con la calle Jara.

Por último, la escuela de párvulos se construiría entre las esquinas de las calles Nueva y Viña, actual Juan Bravo, con fachada hacia el callejón de Tetuán, para lo que sería necesario expropiar cuatro pequeñas casas “*de poco valor*”²⁵.

Ninguno de estos tres proyectos llegaría a ejecutarse. De ellos, se conserva íntegro el proyecto elaborado por el arquitecto Tomás Brioso para el primero, un boceto del segundo, con notables modificaciones con respecto a la idea original, y nada del proyecto para escuela de párvulos que, como veremos en su lugar, fue reconsiderado, de modo que se decidió integrar dicha escuela en el segundo de los edificios escolares planeados.

Tomás Brioso Mapelli, un arquitecto ecléctico

Natural de Málaga, Tomás Brioso Mapelli (1854-1908), tras titularse como arquitecto en 1879²⁶, acababa de trasladarse a Badajoz cuando recibió el encargo del municipio villafranqués. Como advierte María del Mar Lozano Bartolozzi sobre los arquitectos que, al servicio de diversas instituciones civiles y eclesiásticas, transformaron las localidades extremeñas en las últimas décadas del siglo XIX, unían a su formación en Bellas Artes las ideas funcionales y de contenido social elaboradas por el pensamiento decimonónico²⁷, algo que, veremos, es reconocible en el proyecto que a continuación analizaremos. Desde la perspectiva estética, estos arquitectos muestran un gusto marcadamente ecléctico, empleando en sus obras referencias estilísticas de las más diversas procedencias y asimilando el uso de los materiales revalorizados por la arquitectura de la era industrial, tales como el hierro fundido y el vidrio.

En Tomás Brioso Mapelli son identificables estos rasgos. Sin entrar en detalles, señalaremos algunos ejemplos que hacen patente el carácter ecléctico

²⁵ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 19, carpeta 4, 21 de octubre de 1880.

²⁶ LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar: “Urbanismo y arquitectura de Extremadura en torno a 1898, una etapa de tránsito” *Revista de Estudios Extremeños*, 1998, nº 3, p. 974.

²⁷ *Ibidem*.

de su obra. Tomás Brioso es el autor del proyecto definitivo para el Teatro López de Ayala de Badajoz a comienzos de los años ochenta del siglo XIX, obra, por tanto, contemporánea de los proyectos villafranqueses. El teatro sigue el modelo de los italianos, evocando en su fachada principal hacia la Plaza Minayo, con logia en su planta principal, la estética renacentista italiana²⁸. Sin embargo, Tomás Brioso es también autor de una obra muy diferente en cuanto a su función, estilo y materiales, muestra de su notable versatilidad. Es autor del proyecto para la construcción del mercado de abastos emplazado originalmente en la Plaza Alta de Badajoz, trasladado en 1975 al campus de la sede pacense de la Universidad de Extremadura, significativo ejemplo de arquitectura funcional elaborado en hierro fundido y cristal²⁹.

En Málaga, donde retornará a finales del siglo XIX, adquiriendo el cargo de arquitecto municipal, y donde fallecerá en 1908, su obra muestra nuevas facetas. Así, por ejemplo, junto a la remodelación de áreas urbanas como el Paseo del Limonar, realiza proyectos para obras religiosas y civiles. En 1907 hizo el proyecto para la iglesia de San Miguel del Miramar, obra ecléctica aunque de notable impronta neogótica³⁰. De ser correcta la atribución a este arquitecto del bloque de viviendas de la Calle Cisneros número 13 de Málaga, ello supondría que en los últimos años de su vida comenzó a inclinarse por el modernismo decorativo, como muestra la ornamentación de las fachadas de dicho inmueble a base de tallos estilizados que se despliegan dibujando lazadas, marcos conformados por sinuosas ondas concéntricas y decoración floral...etc.³¹.

²⁸ *Ibidem.*, p. 998.

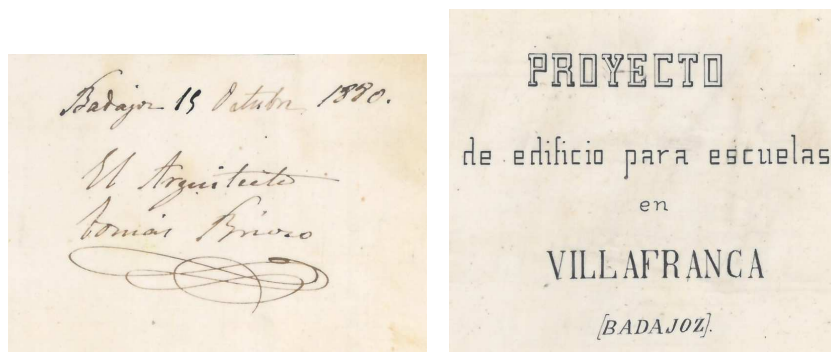
²⁹ *Ibidem.* pp. 990-991.

³⁰ GARCÍA GÓMEZ, Francisco: "La herencia decimonónica: el eclecticismo de principios del siglo XX". En MÉNDEZ BAIGES, Maite (ed.): *Arquitectura, ciudad y territorio en Málaga (1900-2011)*. Málaga, 2011, p. 24.

³¹ La atribución es dudosa por cuanto el edificio finalmente construido no se ajusta al planteamiento del diseño original elaborado por Tomás Brioso, por lo que el edificio finalmente construido puede ser una reelaboración posterior. RUIZ GARRIDO, Belén: "Arquitectura modernista: Entre la imaginación y la conciliación". En MÉNDEZ BAIGES, Maite (ed.): *Arquitectura, ciudad y territorio en Málaga (1900-2011)*. Málaga, 2011, p. 60.

El proyecto inédito de Tomás Brioso

El Archivo Municipal de Villafranca de los Barros posee un fondo muy reducido de proyectos urbanísticos relacionados con la localidad. Ello es consecuencia de la eliminación de buena parte del fondo documental llevada a cabo en los años 40 del siglo XX, cuando el Ayuntamiento trasladó su sede desde el inmueble que ocupaba en la calle de Hernán Cortés hasta el edificio que alberga hoy el Museo Histórico-Etnográfico de Villafranca. Los escasos documentos supervivientes se localizan en la caja número 103, entre ellos, en la carpeta 5.2, se encuentra el proyecto elaborado por el arquitecto Tomás Brioso para el grupo escolar que habría de construirse entre las calles Juan Bravo y Cruz, además de un boceto sobre la escuela que se proyectó construir en la calle de la Virgen Milagrosa.



Imágenes 1 y 2: Firma y fecha del proyecto, título del proyecto.

El proyecto lleva por título *Proyecto de edificio para escuelas en Villafranca (Badajoz)*, está firmado por el arquitecto y fechado el 15 de octubre de 1880, pocos días antes de que el Pleno del Ayuntamiento aprobara los proyectos y fijara el emplazamiento de las nuevas escuelas. En cambio, el boceto del segundo grupo escolar carece de firma y fecha, si bien parece una elaboración del mismo arquitecto con el fin de mostrar las características básicas del edificio que se debería construir, cuyo proyecto final probablemente no se llegó a redactar. Las diferencias que presenta el boceto con respecto a lo acordado en la sesión del pleno municipal celebrada el día 21 de octubre de 1880, demuestran que debe ser posterior a esta fecha y, por tanto, posterior al proyecto para el primer edificio escolar.

Emplazamiento del edificio escolar

El proyecto contiene un escueto croquis del emplazamiento que habría de tener el edificio. Las calles que lo flanquean están apenas esbozadas, e incluso contiene un error al denominar *calle de Cisneros* a la que en realidad es la calle Cruz. Es de notar que para la construcción del edificio, además de los dos solares correspondientes a las casas situadas entre las calles Cruz y Viña, se ocuparía parte del terreno de la plazuela hasta alinearse con la esquina de la calle de San Juan, actual Churruca.

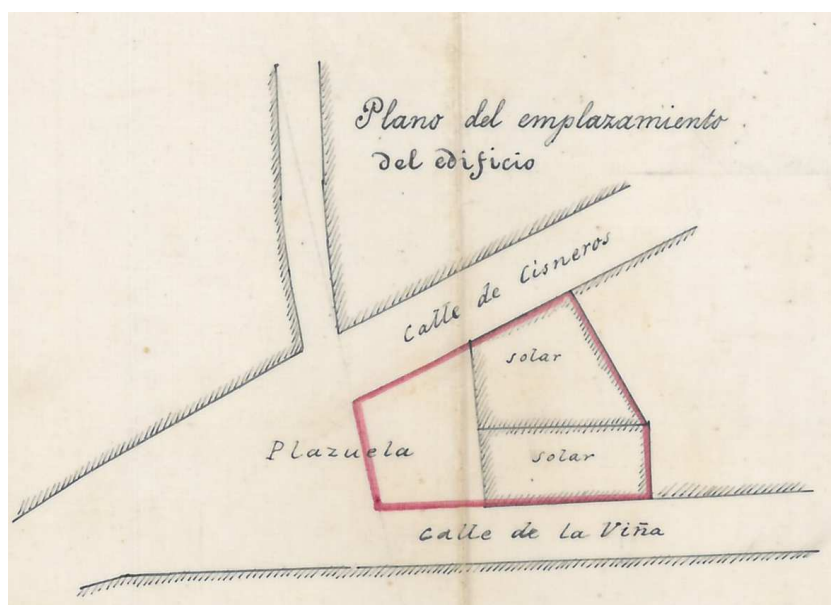


Imagen 3: Emplazamiento del edificio

En el expediente que acompaña a los planos se justifica la elección de este emplazamiento basándose en que el lugar elegido cuenta con suficiente ventilación y favorece el aislamiento de las escuelas con respecto a otros edificios, gracias a la anchura que poseen la calle Cruz y la plazuela a la que asoma la fachada principal del edificio. Además, se advierte que los niños no correrían peligro de ser atropellados por el tráfico de carruajes en calles tan anchas.

Aunque el expediente nada dice de ello, la elección del lugar favorecería la escolarización de los niños que habitaban las nuevas calles trazadas durante el reinado de Isabel II en las inmediaciones de la escuela, a las que daba acceso la calle de San Juan, actual Churruca³². La zona estaba habitada por familias jornaleras cuya actitud hacia la escolarización de sus hijos refleja el acta capitular del 27 de mayo de 1880³³. Según dicho documento, estos niños y niñas asistían a clase en edades comprendidas entre los tres y los nueve años, si bien su asistencia a las aulas no solía ser continuada. Los padres, en su mayoría, eran jornaleros del campo, mientras que las madres desempeñaban oficios tales como lavanderas o costureras, oficios a los que, en esta sociedad inmovilista, se incorporaban sus hijos a muy temprana edad. En consecuencia, era muy poca la importancia que se le concedía a la escuela y cualquier dificultad para acudir a clase, por mínima que fuera, era excusa suficiente para que no asistieran a las aulas. La ubicación del nuevo edificio escolar frente al ensanche urbano de tiempos isabelinos, origen del actual barrio del Pilar, pretendía facilitar la asistencia de los hijos de familias jornaleras a las aulas. El acta del pleno del 27 de mayo de 1880 había impuesto como uno de los objetivos de las nuevas escuelas facilitar la asistencia a los niños que vivían en las calles periféricas de la población, objetivo al que respondía el emplazamiento de este edificio escolar. Además, el nuevo edificio debía proyectar frente al incipiente barrio obrero del Pilar, la imagen paternalista de una administración preocupada por hacer efectivo el derecho a la educación de las clases desfavorecidas.

Planta

La planta del edificio posee forma de trapecio, ajustándose al irregular perfil de los solares preexistentes. Se organiza en tres cuerpos, dispuestos en torno a un patio interior, y orientados en paralelo a la dirección de las calles que rodean al edificio.

El cuerpo central posee dos plantas habitables más un doblado. Se estructura en cuatro crujías, tres orientadas en el sentido de las calles a las que abren sus respectivas fachadas y una interior en forma de cuña, resultante de cubrir el espacio interpuesto entre las crujías laterales.

³² En nuestro libro sobre la historia urbanística de Villafranca de los Barros tratamos más por extenso este tema: SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan José (Coord.): *Historia urbanística y social de Villafranca de los Barros* (ss. XIV-XXI). 2012, pp. 175-178.

³³ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 19, carpeta 4, 27 de mayo de 1880.

Los dos cuerpos restantes poseen una sola altura y una única crujía y se hallan separados entre sí por el patio interior.

El plano especifica la función atribuida a cada uno de estos espacios. Los cuerpos laterales albergarían un aula cada uno. El patio interior se dividiría por medio de un tabique en sendos espacios de recreo para cada una de dichas aulas, disponiéndose los retretes en la sección posterior del mismo. Una cloaca en el patio recogería la suciedad generada por los retretes del recreo y las casas de los maestros. Hacia la calle de la Viña se abriría un acceso para carruajes que facilitasen la limpieza de dicha cloaca.

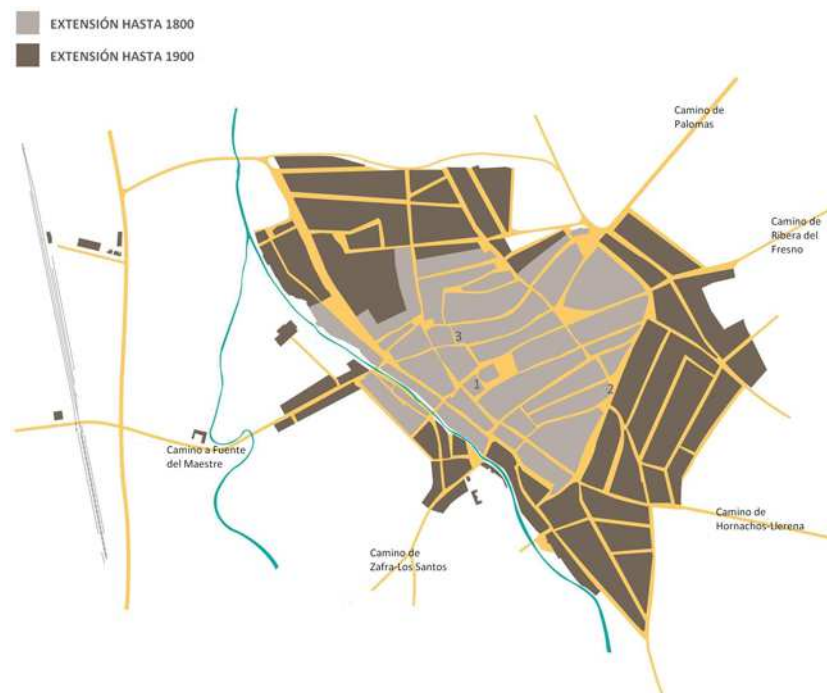


Imagen 4: Evolución urbanística de Villafranca de los Barros entre 1800 y 1900.

El número 1 señala el emplazamiento del convento de la Encarnación, actual Plaza del Corazón de María, el número 2 la ubicación del edificio escolar proyectado, el número 3 la ubicación del edificio escolar del que tan solo se conserva el boceto (plano de María de las Nieves Fernández García).

El cuerpo central acogería diversas funciones. En la planta baja, la crujía central, cuya fachada constituiría la principal del edificio, orientada hacia la plazuela, albergaría la biblioteca. Cada una de las crujías laterales se dividía por medio de un tabique central en un vestíbulo, al que se accedería desde las calles adyacentes, sirviendo de antesala para las aulas, y un guardarropa para uso de los alumnos. La planta superior se dividiría en sendas viviendas para los maestros. En la crujía central con forma de cuña se situarían las escaleras de comunicación entre las dos plantas y el doblado, al cual no se le asigna ninguna función específica.

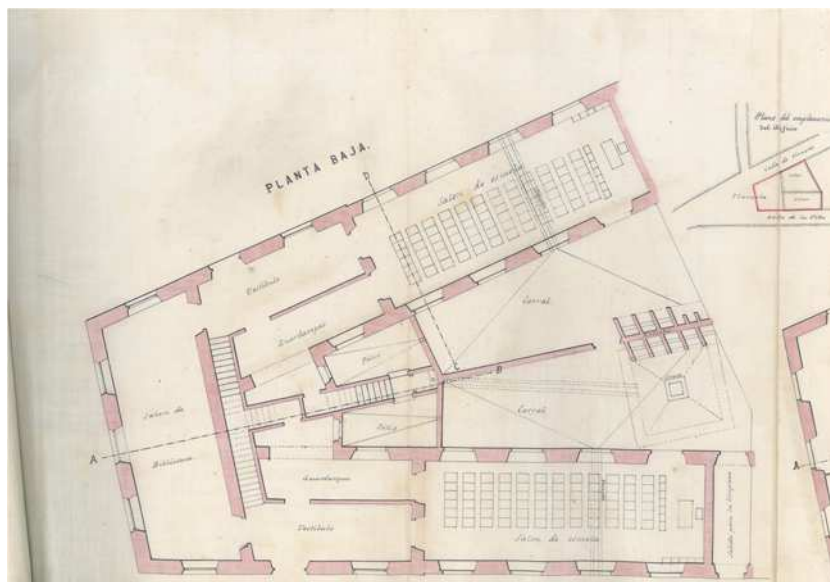


Imagen 5: Planta baja

La organización de la planta aprovecha las características del emplazamiento a fin de generar las condiciones idóneas para el desarrollo de la actividad escolar, configurando un edificio estructurado en tres ámbitos dotados de amplia autonomía. Cada aula contaría con acceso independiente desde las calles Cruz y Viña, respectivamente, facilitando la separación de sexos. En la crujía

central del cuerpo principal, donde se situaría la biblioteca, ambos ámbitos se unían en un espacio de uso común.

En la planta superior las viviendas de los maestros contarían con las dependencias necesarias para ser habitadas por sus familias, muy diferente de las precarias condiciones de habitabilidad que presentaban las viviendas situadas en el convento o en casas alquiladas de la población. Es de notar como la organización de los vanos de la fachada principal hacia la plazuela en tres calles impone una distribución de las ventanas que no se adecua a la división del espacio interior, haciendo necesaria una desigual distribución del mismo entre los respectivos salones de cada casa.

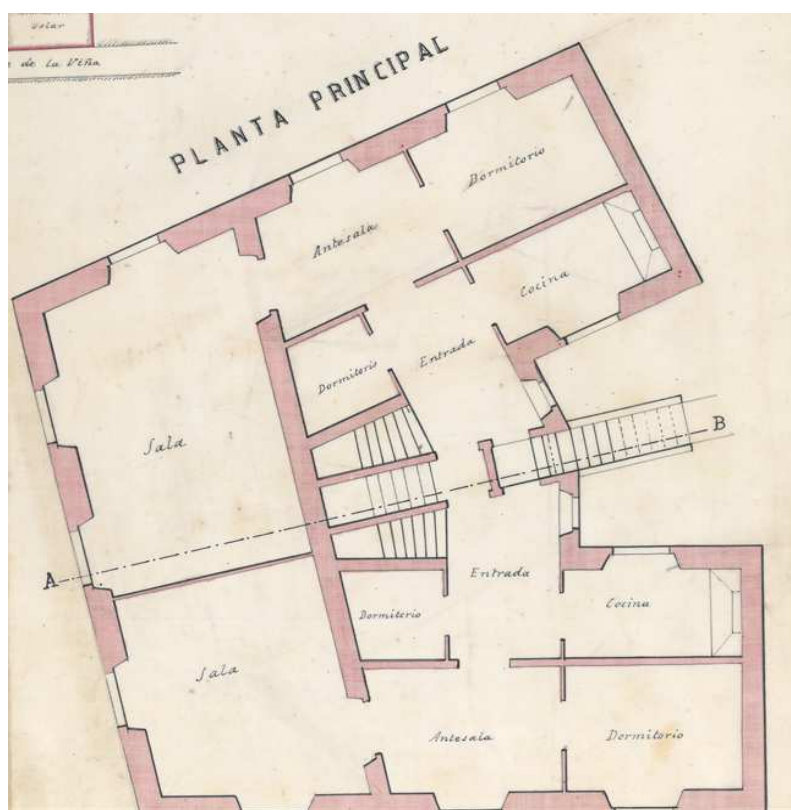


Imagen 6: Planta principal

Alzados

La fachada principal del edificio escolar era la que asomaba hacia la plazuela. En la equilibrada y armónica organización de sus vanos, así como en sus escasos elementos decorativos, se hace evidente la huella de la estética clasicista, lo que sin duda pretendía dotar al edificio de una apariencia estética conforme a la seriedad propia de la función que tenía asignada³⁴. En altura, el plano de fachada se divide en tres cuerpos separados entre sí por sendas cornisas, correspondientes a las dos plantas habitables más el doblado.

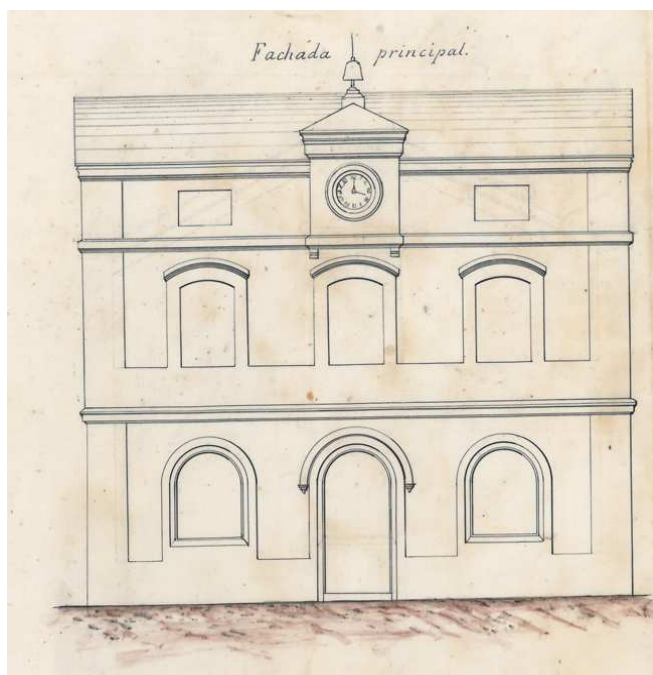


Imagen 7: Fachada principal

³⁴ El arquitecto trujillano Eduardo Herbás y Baeza consideraba en 1892 que el estilo clasicista era el más adecuado para los edificios públicos por ser “*el que da a los edificios un aspecto serio*”. Citado en PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier: “Tipología y ejemplos del clasicismo arquitectónico de finales del siglo XIX en la provincia de Cáceres”. *Norba, Revista de arte, geografía e historia*. Nº 3, 1982, p. 49.

Los vanos se organizan simétricamente en tres calles en torno al eje central que alinea la puerta principal y el reloj dotado de campana situado a la altura del doblado. Ya vimos como esta búsqueda de simetría en la articulación de los vanos no se adecua a la división del espacio interior del segundo nivel en dos salas, haciendo necesario una desigual distribución de las ventanas entre las dos salas en que se dividía el espacio.

La decoración se limita al juego de los planos de profundidad creado por el resalte del zócalo y las abstractas pilastras esquineras que circunscriben cada uno de los cuerpos inferiores, las cornisas que separan cada cuerpo y las sencillas molduras que cercan sus vanos. La diferente forma de los mismos, en una gradación ascendente que varía desde el arco de medio punto del cuerpo inferior, pasando al arco escarzano del intermedio y de este a la forma rectangular de las dos ventanas del doblado, aporta variedad a la austera fachada. Los vanos de los cuerpos inferiores se decoran con sencillas molduras lisas. La que dobla el arco de la puerta recuerda a la que muestran los vanos del primer piso de la fachada principal del Teatro López de Ayala de Badajoz, obra coetánea del mismo arquitecto. Este motivo decorativo está también presente en Villafranca, tanto en arquitectura civil como religiosa, tal y como puede observarse, por ejemplo, en los vanos del cuerpo superior de planta octogonal de la torre de Nuestra Señora del Valle, fruto de la reconstrucción de la que fue objeto el templo en la década de los ochenta del siglo XIX³⁵.

³⁵ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, J. J. (Coord.): *Op. cit.* pp. 330-332. Se desconoce el nombre del arquitecto que elaboró el proyecto. Las similitudes de estilo y fechas entre la reforma de la torre del Valle y el proyecto de las escuelas, hacen verosímil una posible atribución de la reforma del campanario a Tomás Brioso Mapelli.

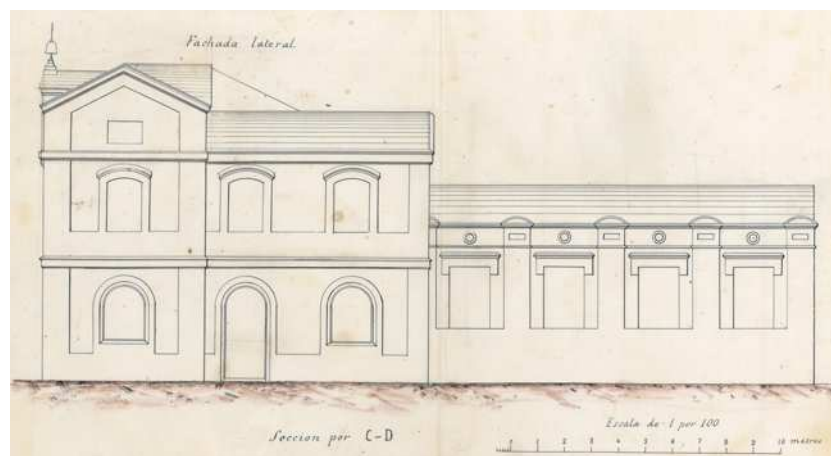


Imagen 8: fachada lateral correspondiente a la que asomaba a la calle de la Viña, actual Juan Bravo.

El proyecto contiene tan solo el alzado lateral correspondiente a la fachada que asomaría hacia la calle de la Viña, actual de Juan Bravo. Es de suponer que la fachada correspondiente a la calle Cruz presentara el mismo esquema compositivo. La parte correspondiente al cuerpo central muestra la misma organización que la fachada principal, con la diferencia de que el doblado desaparece en su crujía lateral. En cambio, la fachada correspondiente al cuerpo que alberga el aula muestra notables diferencias, lo que permite diferenciar hacia el exterior cada uno de los cuerpos de que se compone el edificio. En esta ocasión, la variedad de los elementos decorativos, así como su organización, adquiere una mayor complejidad. Una rítmica alternancia de falsas pilastras y ventanas, cuyos dinteles se rematan mediante sencillas molduras rectas con ligero resalte, organiza la fachada. Un filete recorre la parte superior del muro configurando una banda animada por la alternancia entre los discos decorativos situados sobre el eje central de cada ventana y el cajeadado que decora el cuerpo superior de cada pilastra. Al igual que en la fachada principal del Teatro López de Ayala de Badajoz, es posible reconocer en esta fachada del edificio escolar cierta influencia del renacimiento italiano, estética que parece impreg-

nar la obra temprana de este arquitecto, si bien en el caso de la escuela los elementos ornamentales se han sintetizado en formas similares a las que pueden encontrarse en las fachadas de casas contemporáneas al proyecto.

El boceto del segundo edificio escolar

El proyecto original para este segundo edificio escolar, situado en la calle Aurora, actual de la Virgen Milagrosa, según fue acordado en la sesión del pleno celebrada el 21 de octubre de 1880, abarcaría los tres solares correspondientes a la ermita de la Virgen de la Aurora y las dos casas restantes hasta la esquina con la calle Jara. La ermita, carente de uso y en estado ruinoso, sería demolida. Sin embargo, el boceto presenta notables diferencias con respecto a lo acordado por el pleno municipal. Aunque carece de firma, es evidente que fue elaborado por el mismo arquitecto que firmó el anterior proyecto, entre cuyas hojas se localiza. Las diferencias que plantea con respecto a lo acordado por el pleno municipal el 21 de octubre de 1880, indica que es fruto de una reelaboración posterior del proyecto original.

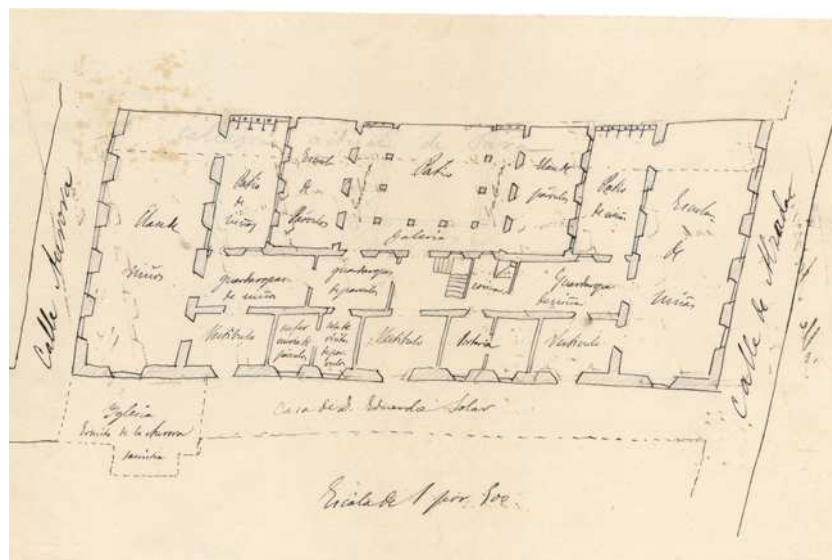


Imagen 9: Boceto para el proyecto del segundo edificio escolar

En el boceto, el edificio escolar abarcaría toda la profundidad de la manzana comprendida entre las calles Aurora y Alzada, presentando fachada hacia ambas. Además, se extendería hasta la calle de la Jara, que quedaría integrada en el nuevo edificio. Por otro lado, las líneas de puntos indican los edificios que serían necesarios derribar para abrir una nueva calle junto al muro este del colegio, en concreto la casa de D Eduardo Solar y la ermita de la Aurora. A esta nueva calle abriría la fachada principal de la escuela.

El edificio resultante adquiriría, con respecto al plan original y en relación a los edificios circundantes, un mayor aislamiento, algo muy valorado en el emplazamiento del primer proyecto entre las calles Cruz y Viña. Además, al presentar tres fachadas en lugar de dos, mejoraba considerablemente las posibilidades de iluminación y ventilación del edificio, aspecto de gran importancia para los preceptos higienistas decimonónicos.

Pero las diferencias no afectan solo al emplazamiento del edificio. El proyecto tal y como aparece reflejado en el boceto albergaría, junto a las escuelas elementales de niños y niñas, dos escuelas de párvulos. En el acuerdo capitular antes mencionado, las escuelas de párvulos serían instaladas en un nuevo edificio que habría de construirse en los solares comprendidos entre las calles Juan Bravo y Nueva con fachada hacia el callejón de Tetuán. Al parecer, y aunque no hay de ello constancia en las actas de los plenos municipales, el proyecto fue reconsiderado, de modo que el edificio escolar de las calles Aurora-Alzada albergara ambas categorías de escuelas, sin duda en un intento por reducir costes. Este cambio en la funcionalidad del edificio debió repercutir en las modificaciones introducidas en el proyecto. Al menos, el boceto muestra una organización de su planta capaz de resolver las nuevas necesidades planteadas.

La escuela se organizaría interiormente siguiendo un diseño simétrico en torno al eje que conectaría la entrada intermedia de la fachada este con el patio central. Los extremos laterales del edificio, con fachadas hacia las calles Aurora y Alzada, estarían ocupados por las aulas de niños y niñas, respectivamente. Entre las aulas y el patio central se localizan diversas dependencias, entre las que cabe destacar el patio de recreo interior con que contaba cada aula y que separaría a estas de las escuelas de párvulos dispuestas en las bandas laterales del patio central. Este patio central contaría con galerías en tres de sus bandas y serviría como patio de recreo para las dos escuelas de párvulos.

El boceto indica la función específica reservada a cada estancia, sin duda porque su finalidad era mostrar a las autoridades municipales de qué modo podían resolverse los problemas planteados por la ubicación de las es-

cuelas de párvulos y elementales en el mismo edificio. En las dos crujías comprendidas entre la fachada principal y el patio, y entre las dos aulas de las clases de enseñanza elemental, se disponían una serie de estancias de carácter auxiliar. Así, junto a los correspondientes guardarropas de las escuelas elementales, encontramos un guardarropa de párvulos, una enfermería de párvulos y una “*sala de visitas de párvulos*”. Además, se contempla la existencia de una vivienda para el portero con su correspondiente cocina, vivienda de la que carecía el proyecto para el edificio de escuelas de las calles Cruz-Juan Bravo. En cambio, el boceto no indica la existencia de un salón-biblioteca con el que sí contaba aquel. Tampoco concreta la ubicación de las letrinas ni el sistema de cañerías que permitiera evacuar las aguas residuales.

Las escaleras inmediatas a la cocina debían dar acceso al piso superior, en el que se localizarían las casas de los maestros. No se ha conservado ningún documento que nos permita conocer cómo se planteó su distribución. En principio, el espacio disponible debía dividirse entre cuatro casas, correspondientes a los dos maestros de las escuelas elementales y a los dos de las escuelas de párvulos. Por desgracia, no sabemos cómo pensó resolver el arquitecto tan complicado reto.

La organización de la planta permitía que, pese a estar alojados en un mismo edificio, cada una de las escuelas elementales de niños y niñas, así como las dos de párvulos, funcionasen como espacios autónomos capaces de garantizar el aislamiento necesario para la creación de un ambiente de estudio adecuado. En consecuencia, la planta se dividía en tres zonas, cada una de las cuales contaría con su propio acceso desde la nueva calle que debía abrirse tras el derribo de la ermita y la casa de Eduardo Solar. De hecho, la comunicación interna entre cada una de estas zonas solo era posible a través de la crujía paralela a la banda anterior del patio central, en la que se disponían los guardarropas y la cocina de la casa del portero.

En definitiva, el boceto explicaba a las autoridades municipales cómo podían resolverse los problemas generados por la cohabitación de las escuelas elementales y las de párvulos en un mismo edificio escolar, lo que sin duda debía estar motivado por la necesidad de reducir costes en la construcción de escuelas públicas. Lo cierto es que el proyecto para este nuevo edificio no llegó a desarrollarse por completo. Aunque las actas municipales guardan silencio al respecto, lo cierto es que ambos proyectos debieron malograrse por la falta de las necesarias inversiones públicas.

Nuevas propuestas para la construcción de grupos escolares.

En la sesión del pleno municipal celebrada el 2 de agosto de 1888, de nuevo se retomó el acuerdo de ocho años antes para la construcción de dos edificios escolares³⁶. Se mantenía la idea de edificar uno entre las esquinas de las calles Cruz y Juan Bravo. Sin embargo, para la ubicación del segundo edificio, se propuso un nuevo emplazamiento en el solar ocupado entonces por las casas de José Carrillo Delgado y Tomás Moreno en la Plaza Vieja, actual Plaza de Fernando Ceballos. Por otro lado, sin que se expongan los motivos, se desecharon los proyectos de Tomás Briosio Mapelli, acordándose solicitar los nuevos al arquitecto provincial Florencio Ger y Lóbez. Otra novedad es que se propuso pedir al gobierno central una subvención que cubriera el cincuenta por ciento del coste total de las obras.

Lo cierto es que no fue hasta la sesión celebrada el 21 de febrero de 1892 cuando, aprovechando la presencia del arquitecto provincial en Puebla de la Reina, se acordó hacerle venir a Villafranca para solicitarle un proyecto de reforma de las escuelas situadas en el convento y los proyectos para la construcción de los dos nuevos edificios escolares que se habían acordado construir casi cuatro años antes. Además, se le solicitaría proyecto para habilitar una casa propiedad de Josefa Maestre Sánchez situada en la Plaza de Daoiz, actual del Altozano, como escuela de párvulos³⁷. Los edificios no fueron construidos, aunque los proyectos sí que llegaron a elaborarse, si bien parece que el arquitecto no llegó a enviarlos al Ayuntamiento villafranqués. Al menos, cuando en 1897 se retomó la propuesta, fue necesario pedir al arquitecto que los remitiera a fin de poder informar de ellos al gobierno central, del que se esperaba obtener una subvención³⁸. Tampoco en esta ocasión los proyectos lograrían hacerse realidad. Por desgracia, no se han conservado en el Archivo Municipal de Villafranca.

³⁶ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 22, carpeta 3, 2 de agosto de 1888, folios 65-67.

³⁷ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 24, carpeta 1, 21 de febrero de 1892, folios 29 reverso-31.

³⁸ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 25, carpeta 3, 28 de febrero de 1897, folio 55 reverso.

Lo cierto es que la pretensión de construir dos edificios escolares no se abandonaría por completo, aunque no sería hasta los años de la Dictadura de Primo de Rivera cuando el Ayuntamiento villafranqués abordó la cuestión con mayor interés. Sin embargo, solo las ayudas estatales ofrecidas por los gobiernos republicanos permitieron su construcción. Para entonces se habían desechado por completo todos los proyectos anteriores, así como sus emplazamientos³⁹.

LAS ESCUELAS PRIVADAS

Para completar el análisis sobre la situación de la escuela pública en Villafranca durante el siglo XIX, se hace necesario mostrar la situación de la escuela privada. La precariedad de las escuelas públicas era compartida por algunas escuelas de carácter privado que, para su instalación, solicitaban al municipio el alquiler de un local situado en el convento. Su existencia dependía de los usos que el Ayuntamiento decidiera darle a las diversas dependencias del convento, lo que hacía la existencia de estas escuelas sumamente inestable. Así, en la sesión del 5 de julio de 1850, se acordó arrendarle al maestro D. Antonio Amador un local “*en los altos del convento*” para la instalación de una escuela de carácter privado⁴⁰, la cual el Ayuntamiento le obligó a clausurar en enero de 1852 por necesitar dicho espacio la escuela elemental de niños⁴¹.

Estas escuelas solían situarse con frecuencia en lugares poco adecuados para la enseñanza. En octubre de 1895, D. Aquilino Sánchez Baños solicitó, en representación de su hijo, el maestro D. Julián Sánchez Díaz, el alquiler de un local del convento utilizado como pósito para la instalación de una escuela privada, el cual se usaba tan solo durante dos meses al año, permaneciendo sin uso el resto del tiempo. El maestro se comprometía a sufragar a su costa las obras necesarias para la adaptación de la estancia a su nueva función de escuela. El Ayuntamiento accedió siempre que no perjudicara a su finalidad primitiva⁴².

³⁹ Estas escuelas han sido reconvertidas actualmente para otras funciones. Una de ellas, situada en la Calle Mártires, alberga actualmente la Universidad Popular de Villafranca. La otra, situada en la Plaza del Pilar, acoge las actividades sociales de diversas asociaciones.

⁴⁰ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 15, carpeta 1, 5 de julio de 1850, folio 15.

⁴¹ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 15, carpeta 1, 16 de enero de 1852.

⁴² A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 25, carpeta 1, 20 de octubre de 1895, folios 72-73 reverso.

Las veleidades políticas afectaban también a la existencia de estas escuelas. En septiembre de 1897 el Ayuntamiento concedía licencia a los maestros D. Juan González Márquez y D. Julián Sánchez Díaz para instalar en el convento un centro de enseñanza, al que darían el nombre de Colegio de San Antonio, con diversos niveles educativos: elemental, superior de preparación para el Magisterio, para ingreso en la segunda enseñanza, de preparación para iniciar “*carreras especiales*” y enseñanza nocturnas para adultos⁴³. La inauguración de la escuela fue anunciada en el periódico local *El Eco de los Barros* del 30 de septiembre de 1897, del que ambos profesores eran asiduos colaboradores⁴⁴. A mediados de noviembre, el Pleno acordó la creación de tres escuelas nocturnas para adultos, encomendando a estos dos maestros y a D. Antonio Díaz García que se ocupasen de las mismas, recibiendo cada uno una subvención de 250 pesetas⁴⁵. Aunque desconocemos los motivos, existían graves tensiones en el seno de la corporación municipal. El 31 de octubre tomaban posesión de su cargo los concejales Fernando Chapaza, Juan Rodríguez Díez y Manuel Roco, suspendidos a causa de haber sido procesados judicialmente⁴⁶. Sin embargo, en la sesión del 26 de noviembre, se daba cuenta de la orden dictada por el gobernador provincial por la que, acatando lo dispuesto por la Audiencia Provincial, suspendía de su cargo al concejal Manuel Roco, procesado de nuevo por detención ilegal y disparo con armas de fuego⁴⁷. Estas tensiones debieron provocar el radical cambio de postura de la corporación local con respecto al

⁴³ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 25, carpeta 3, 26 de septiembre de 1897, folios 202-203.

⁴⁴ “Nuestros compañeros de redacción y buenos amigos D. Julián Sánchez y D. Juan González han fusionado sus respectivas escuelas, y desde el primero de Octubre abrirán un nuevo establecimiento de enseñanza titulado Colegio de San Antonio, en el cual se darán clases de 1ª. enseñanza elemental y superior y de adultos, preparatoria para el examen de ingreso en Institutos, Escuelas Normales y Seminarios, y carrera del Magisterio. Dada la juventud de los directores del citado colegio y el celo que siempre han demostrado por la enseñanza, les auguramos felices resultados”. *El Eco de los Barros*, 30 de septiembre de 1897, p. 2.

⁴⁵ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 25, carpeta 3, 14 de noviembre de 1897, folios 219-220.

⁴⁶ *El Eco de los Barros*, 4 de noviembre de 1897, p. 2.

⁴⁷ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 25, carpeta 3, 26 de noviembre de 1897, folios 226 reverso-227.

Colegio de San Antonio. En la sesión del 14 de diciembre de 1897 el pleno, argumentando la falta de fondos, anulaba las subvenciones concedidas a los maestros, así como la apertura de las tres escuelas nocturnas para adultos⁴⁸. En la sesión del 28 de diciembre el pleno anulaba la concesión del local del convento que albergaba el Colegio de San Antonio, justificándose en que lo necesitaba el municipio para instalar el microscopio con que debían analizarse las carnes destinadas al consumo público⁴⁹. Ambos maestros instaron a la corporación a que reconsiderara su decisión. La contundente respuesta del Ayuntamiento está contenida en el acta de la sesión del 2 de enero de 1898. Lejos de reconsiderar el anterior acuerdo, la corporación se justificaba alegando que la concesión se hizo bajo la condición de que podía anularse cuando el municipio necesitase el local para cualquier actividad de interés público. En consecuencia, se ordenaba a los dos maestros a desalojar el local en 24 horas, informándoseles, además, que serían denunciados ante el juez de instrucción primaria del partido por las injurias proferidas contra la corporación⁵⁰.

Fuera del convento existieron algunas escuelas privadas sobre las que tenemos pocos datos. Su corta vida evidencia las dificultades a las que se enfrentaban este tipo de establecimientos, dependientes de las pocas personas que los sustentaban y carentes del respaldo de ningún tipo de institución. A menudo, estas escuelas reservaban plazas para alumnos pobres que destacasen en la escuela elemental, a fin de encaminarlos hacia la enseñanza secundaria. En 1879 el maestro D. José Montes Chaves informó que se disponía a establecer una escuela privada en la población en la que reservaría varias plazas para alumnos pobres. La corporación aplaudió el proyecto por permitir abrir *“las puertas de la ciencia á clases menesterosas, que de otro modo quedarán como se hallan, sumidos en la ignorancia y en la miseria”*. En consecuencia acordó subvencionar a los ocho alumnos pobres que más hubieran destacado en la escuela⁵¹. En realidad, se trataba de un centro escolar en el que se impartía enseñanza primaria y secundaria para los hijos de la oligarquía local. Un acta de

⁴⁸ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 25, carpeta 3, 14 de diciembre de 1897, folios 237-238.

⁴⁹ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 25, carpeta 3, 28 de diciembre de 1897, folio 240 y reverso.

⁵⁰ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 26, carpeta 1, 2 de enero de 1898, folio 1 y reverso.

⁵¹ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 19, carpeta 3, 18 de agosto de 1879, folio 46 y reverso.

agosto de 1880 nos informa que el colegio, cuya ubicación nos es desconocida, se denominaba de San Antonio y que, en opinión de los miembros de la corporación, evitaba que los jóvenes del pueblo se expusieran a “*a la corrupción de la inmoralidad que se ha generalizado en los grandes centros*”⁵². En enero de 1881 el colegio había cerrado a causa de las diferencias personales existentes entre los tres maestros que lo regentaban, D. José Montes, D. Ricardo Verjano y D. Eduardo Rodríguez Córdón. Los dos primeros abrirían sendas escuelas particulares entre las que serían repartidos los alumnos pobres subvencionados por el Ayuntamiento⁵³.

Mención aparte merece la escuela privada que en 1894 abrió D. José Murillo en Villafranca, en la que impartiría clases de dibujo natural, industrial y ornamental y en la que acogería a los alumnos pobres que le indicase el Ayuntamiento, sin cobrar por ello ningún tipo de estipendio⁵⁴.

El acta del 12 de agosto de 1880 hace explícito el interés de la oligarquía local por establecer en Villafranca centros escolares de enseñanza secundaria. Los colegios religiosos de San José y Nuestra Señora del Carmen vinieron a satisfacer esta demanda. En ambos casos eran centros educativos respaldados, respectivamente, por la Compañía de Jesús y la Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad. A ellos hay que sumar la escuela de párvulos que las Hermanas de la Cruz instalaron en el Hospital de la Inmaculada y San Ignacio.

Tras años requiriendo a la Compañía de Jesús la apertura de un centro educativo en Villafranca, Alonso Ceballos Rico vio al fin recompensados sus esfuerzos el 19 de marzo de 1893, día en que el Colegio de San José abrió sus puertas en su sede provisional de la calle Hernán Cortés, número 1. A diferencia de lo que sucedía con los proyectos para la construcción de escuelas públicas, el Colegio San José contó con un amplio apoyo por parte de las instituciones y de varios miembros de la oligarquía local, la cual se tradujo en la donación de dinero y terrenos en que construir el nuevo edificio en las inmediaciones de la ermita de la Coronada. Así, por ejemplo, el párroco Inocente Guerrero, que en 1908 exigía la anulación del contrato de arriendo de una casa de su propiedad

⁵² A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 19, carpeta 4, 12 de agosto de 1880.

⁵³ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 20, carpeta 1, 27 de enero de 1881.

⁵⁴ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 24, carpeta 3, 21 de enero de 1894, folios 7 reverso-8 reverso.

en la que estaba instalada una escuela pública, no había dudado en donar a la Compañía de Jesús el terreno perteneciente al antiguo cementerio, donde se sitúa en la actualidad la puerta principal del recinto⁵⁵. Lo cierto es que el Colegio San José no careció de detractores entre ciertos sectores de la población. La masa jornalera consideraba la institución un centro educativo para los hijos de la oligarquía, convirtiéndose en objeto de sus protestas cuando las crisis alimenticias provocaban motines⁵⁶. Sin embargo, era el partido Liberal-Conservador el que ejercía una oposición sistemática que, cuando asumían el control del Ayuntamiento, solía traducirse en un incremento de la presión fiscal⁵⁷.

En septiembre de 1897 se inauguraba el Colegio de Nuestra Señora del Carmen, cuya primera sede fue la misma que había ocupado anteriormente el Colegio San José en la calle Hernán Cortés. En 1902 se trasladó a la actual calle Santa Joaquina de Vedruna, a una casa donada por el clérigo Manuel del Solar a la que se sumaron otras dos casas compradas por la congregación⁵⁸. Destinada a la educación de niñas, su presencia suscitó menos recelos que el colegio de los jesuitas.

El 8 de junio de 1889, las Hermanas de la Cruz se hicieron cargo del antiguo hospital de caridad fundado en el siglo XVIII por Hilario Fernández Torrado en la actual calle Daoiz y Velarde. En él instalaron una escuela de párvulos.

⁵⁵ LÓPEZ PEGO, Carlos S. J.: *Historia del Colegio San José de Villafranca de los Barros. Cien años de vida, 1893-1993*. Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio San José, 1994, p. 36. Tras la clausura del cementerio, en 1880, y antes de que se decidiera la construcción del nuevo edificio del colegio en su actual emplazamiento, el párroco había pensado destinar el solar a la construcción de un asilo con fines caritativos. A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 24, carpeta 2, 15 de enero de 1893, folio 10 reverso.

⁵⁶ LÓPEZ PEGO, Carlos S. J.: *Op. cit.* p. 118.

⁵⁷ En 1908 se anunció la celebración de un mitin del partido regionalista, cuyos dirigentes eran afines a los responsables del colegio. El partido Liberal-Conservador, en el poder, reaccionó contra el mitin difundiendo pasquines que trataban de presentar el acto político como una maniobra orquestada por los jesuitas. Uno de ellos se expresa así: “¡¡¡Los Carlistas vienen!!!, ¡¡¡Los traen las sotanas del Norte de la Ciudad, y cuatro levitines del centro de la misma. Si tú pueblo no protestas, airado y enérgico, serás digno de la vergonzosa esclavitud a que quieren someterte”. *Ibidem.* p. 120.

⁵⁸ DE SOLÍS SÁNCHEZ-ARJONA, Antonio: *Villafranca en la Historia*. Diputación de Badajoz. 1981, pp. 451-452.

Las tres instituciones religiosas compaginaron su labor educativa con diversas actividades de naturaleza benéfica dirigidas a las clases menesterosas de la población. Entre ellas, el Colegio San José incluía la creación de una escuela nocturna para adultos, instaladas en un edificio construido específicamente para ello dentro del recinto, en las inmediaciones de la ermita de la Coronada, las cuales comenzaron a funcionar el 15 de octubre de 1902⁵⁹. La revitalización que conoce el catolicismo tras la Restauración borbónica, consolidado como ideología de la oligarquía dominante y sublimado a la categoría de esencia de la identidad nacional, influyó de manera determinante en el apoyo prestado por amplios sectores de la sociedad local a estas instituciones. Sus actividades pastorales y caritativas trataban de contrarrestar la emergencia del movimiento obrero, infiltrando entre las clases proclives al mismo el discurso legitimador de la oligarquía dominante.

CONCLUSIONES

La educación básica como derecho ciudadano fundamental fue reconocida por los diversos gobiernos de tendencia liberal que se sucedieron al frente del Estado español durante el siglo XIX. En consecuencia, a través de las sucesivas constituciones que establecieron el marco legal de su ejercicio, le fue impuesto a las administraciones públicas el deber de desarrollar la legislación pertinente y la infraestructura necesaria para el sostenimiento de un sistema público de educación básica. Sin embargo, el reconocimiento de este derecho, plasmado en los textos constitucionales y en la legislación derivada de los mismos, se veía obstaculizado por las condiciones económicas y sociales imperantes, caracterizadas por una acusada polarización de la sociedad y un desigual acceso a los recursos económicos. En consecuencia, la realidad concreta de la escuela pública presentaba graves deficiencias que las administraciones públicas eran incapaces de resolver.

Las administraciones locales asumieron la responsabilidad sobre el sostenimiento de las infraestructuras necesarias para la instalación de las escuelas públicas. La falta de medios económicos suficientes, dificultará el eficaz ejerci-

⁵⁹ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 134, carpeta 2, 19 de octubre de 1902, folio 121. Se trata del edificio que en la actualidad alberga las aulas de primaria del centro.

cio de la competencia asumida. En el caso concreto de Villafranca de los Barros, el Ayuntamiento empleará el desamortizado convento de la Encarnación como local en que instalar las escuelas públicas. Sus pésimas condiciones de habitabilidad han dejado un largo rastro documental que evidencia su inadecuación, situación que no lograron resolver las continuas reparaciones a que era sometido el edificio.

Cuando en 1880, como consecuencia del crecimiento demográfico de la población, fue necesario crear nuevas escuelas, siendo el espacio del convento insuficiente para las mismas, se propuso la construcción de centros escolares. Los proyectos fueron encargados al arquitecto Tomás Brioso Mapelli, que llegó a elaborar el proyecto completo de uno de ellos y un boceto para otro. En sus plantas se observa como la organización del espacio obedece a principios prácticos y funcionales, encaminados a generar las condiciones de habitabilidad necesarias para el correcto desempeño de la actividad pedagógica. En los alzados del proyecto completo conservado, se aprecia la elección por parte del arquitecto de un lenguaje estilístico de filiación clasicista, estética a la que se atribuyen valores cívicos acordes a los fines que persigue la institución a la que sirve de expresión arquitectónica. La falta de financiación impedirá la ejecución de tales proyectos.

Como solución a la falta de espacio en el convento, el Ayuntamiento optará por instalar las nuevas escuelas en casas particulares alquiladas. Las condiciones de las mismas no serán mejores que las ofrecidas por el convento. A ello hay que sumar los problemas específicos que planteaba la relación contractual con los propietarios de las casas, causa frecuente de los cambios de ubicación de las escuelas. En consecuencia, tampoco esta alternativa ofrecerá solución a los problemas de infraestructura que presentaban las escuelas públicas de la localidad.

La construcción de centros escolares será un propósito constante de las corporaciones municipales, impedido siempre por la falta de financiación. Solo las ayudas estatales de los gobiernos de la II República permitirán su construcción, una vez desechados los proyectos elaborados por Tomás Brioso Mapelli.

La situación de las escuelas privadas será muy variable. Las escuelas instaladas en el convento presentarán los mismos problemas que las escuelas públicas, agravados en ocasiones por estar supeditadas las concesiones del ayuntamiento a fines de utilidad pública e, incluso, condicionadas por motivos políticos más o menos encubiertos. La falta de apoyo institucional y su excesiva dependencia de los avatares personales de las pocas personas que las

sostienen, serán causas habituales de su corta existencia. Solo los centros educativos privados dependientes de instituciones religiosas lograrán prosperar, en parte por el firme respaldo de las instituciones a las que están adscritos y en parte por el apoyo del que gozan entre una parte de la oligarquía local, existiendo también, al menos en lo que afecta al Colegio San José de la Compañía de Jesús, un sector de la sociedad local contrario a su presencia en el pueblo.

En definitiva, las escuelas públicas de la Villafranca de los Barros del siglo XIX, ofrecerán condiciones inadecuadas para el correcto desempeño de la actividad pedagógica, agravando los problemas de índole social que hace de estas instituciones medios insuficientes para el correcto ejercicio del derecho a una educación básica.